Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000004793
Fecha: 13-09-2023

ADMISIÓN EN TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Resolución de 13 de septiembre de 2023, del Decano de la Facultad de Medicina por la que se publican las listas provisionales de admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la FASE 3 de admisión | Curso académico 2023-24.

En cumplimiento de la resolución de 14 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los *plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2023-24* (BOA de 22 de febrero), una vez valoradas las solicitudes de admisión presentadas a los Másteres Universitarios de la Facultad de Medicina ofertados en la **FASE 3** de admisión, este Decanato ha resuelto:

PRIMERO. Aprobar y publicar para cada Máster Universitario **las listas provisionales** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexo a la presente resolución:

- **ANEXO 1:** Máster U. en Iniciación a la Investigación en Medicina
- **ANEXO 2:** Máster U. en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer

SEGUNDO. Abrir un plazo de subsanación para que las personas interesadas puedan realizar alegaciones y acreditar la documentación o los requisitos exigidos, mediante escrito dirigido a la Facultad de Medicina, presentado a través de Registro Electrónico [https://regtel.unizar.es] —identificándose mediante certificado electrónico digital, CL@VE permanente o claves concertadas válidas en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa)—, a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, los **miembros de la comunidad universitaria** están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad.

El plazo de subsanación es del **14 al 18 de septiembre de 2023**, ambos inclusive.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [https://sede.unizar.es/]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

En Zaragoza, a fecha de la firma.

El Decano,

Francisco Javier Lanuza Giménez

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578

CSV: 0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	13/09/2023 12:44:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000004793
Fecha: 13-09-2023

ANEXO 1

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN MEDICINA

La nota de admisión se ha calculado de acuerdo con el baremo aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster, publicado en la web de la Facultad de Medicina.

Plazas totales del Máster: 60
Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: **18 plazas**

- *Plazas ofertadas en el cupo general:* *17 plazas*
- *Plazas ofertadas en el cupo discapacidad:* *1 plaza*

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL
(por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	FERNÁNDEZ CORTÉS, SARA	1	TIT	21,400	-
2	SUÁREZ USBECK, ANDRÉS ESTEBAN	1	TIT	19,510	-
3	ACERO CAJO, LAURA	1	TIT	18,250	-
4	SAN PEDRO MURILLO, ALBERTO	1	TIT	18,130	-
5	FUNES PÉREZ, ELISA MARÍA	1	TIT	18,050	-
6	OLIVA TORCAL, JAVIER	1	TIT	17,830	-
7	BLANCO SAMARTÍN, JUAN PABLO	1	TIT	17,770	-
8	VILORIO GUZMÁN, REYNALDO ALFONSO	1	TIT	17,040	-
9	DÍAZ SANZ, BEATRIZ	1	TIT	16,500	-
10	MARTÍNEZ QUEIJA, DANIEL	1	TIT	9,070	-

Colectivo: TIT (Titulados)

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL
(por orden de prelación)

NO HA HABIDO SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA

OBSERVACIONES:

(A) **Admisión condicionada.** *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* Plaza condicionada a que, **en el plazo de subsanación,** se acredite haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la *exclusión definitiva* del proceso de admisión.

(B) **Admisión condicionada.** Estudiante con **más de 9 ECTS + TFG** pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. Plaza condicionada a que, **en el plazo de subsanación,** se acredite que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la *exclusión definitiva* del proceso de admisión.

(C) **Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD
(por orden de prelación)

NO HA HABIDO SOLICITUDES

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578
0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578

CSV: 0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	13/09/2023 12:44:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000004793
Fecha: 13-09-2023

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO DISCAPACIDAD
(por prelación)

NO HA HABIDO SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN
(por orden alfabético)

NO HA HABIDO SOLICITUDES

0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578

CSV: 0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	13/09/2023 12:44:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000004793
Fecha: 13-09-2023

ANEXO 2

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INMUNOLOGÍA TUMORAL E INMUNOTERAPIA DEL CÁNCER

De acuerdo con la Memoria de Verificación los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

1. Preferentemente se admitirá a los Titulados en Medicina, Biotecnología, Farmacia, Bioquímica y Enfermería. La ordenación de los solicitantes se realizará en función de la nota media del Expediente.
2. Los Titulados en Biología y Veterinaria deberán haber cursado en su titulación asignaturas relacionadas con Inmunología y Oncología.
3. El 15% de las plazas reservadas para otras titulaciones sólo se cubrirá si los solicitantes por su actividad o profesión demuestran conocimientos en Inmunología y Oncología, lo cual será analizado caso por caso y de forma pormenorizada por los expertos que formen parte la Comisión de Garantía de la Calidad. La ordenación de los solicitantes se realizará considerando los siguientes apartados:
   Si la demanda supera las plazas ofertadas los estudiantes serán admitidos por orden de expediente y currículum vitae tal y como se describe a continuación, no siendo exigida una nota mínima de título de grado para acceso al Máster: a) Publicaciones b) Presentaciones a Congresos c) Cursos recibidos.
4. Se exigirá el nivel B1 de idioma inglés.

Plazas totales del Máster: 30
Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: 13 plazas

- *Plazas ofertadas en el cupo general: 12 plazas*
- *Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 1 plaza*

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL
(por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	CATALÁN VAL, DIEGO ANDRÉS	1	TIT	8,14	-
2	DÍAZ SANZ, BEATRIZ	1	TIT	6,50	-
3	ALONSO CAMPOS, PABLO	2	ESTUD	8,92	(C)
4	DE LA TORRE CABEZÓN, MARÍA	2	ESTUD	6,07	(C)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL
(por orden de prelación)

NO HA HABIDO SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA

OBSERVACIONES:

(A) **Admisión condicionada.** *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* Plaza condicionada a que, **en el plazo de subsanación,** se acredite haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la *exclusión definitiva* del proceso de admisión.

(B) **Admisión condicionada.** Estudiante con **más de 9 ECTS + TFG** pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. Plaza condicionada a que, **en el plazo de subsanación,** se acredite que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la *exclusión definitiva* del proceso de admisión.

(C) **Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578

CSV: 0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	13/09/2023 12:44:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000004793
Fecha: 13-09-2023

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD
(por orden de prelación)

NO HA HABIDO SOLICITUDES

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO DISCAPACIDAD
(por prelación)

NO HA HABIDO SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN
(por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	NAVARRO RUIZ DE LARRAMENDI, PAULA	2 (DNI, CV, expediente oficial, idioma)
2	PÉREZ ROZAS, MARTA PILAR	2 (DNI en vigor, expediente oficial)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. Perfil de acceso no idóneo.
2. Documentación insuficiente: detallar.
3. No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación: Se exige nivel B1 de inglés.
4. No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
6. No cumplir el requisito de haber cursado en su titulación asignaturas relacionadas con Inmunología y Oncología de acuerdo con la Memoria de Verificación.

0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578

CSV: 0df11f2e235d8ffbeb1070f8229a4578	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	13/09/2023 12:44:00